



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0093-2021-R-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0238-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de marzo de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2021-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0091-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui; consignado como plazo de presentación para el trámite de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2021-I, hasta el 04 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0222-2021-CU-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2021, en su artículo tercero, se amplió el plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 12 de marzo de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 11 de marzo de 2021, se trató el pedido efectuado por el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario, sobre ampliación de plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados; y después del debate, el Vicerrector Académico, señaló que realizaría la evaluación al Calendario de Trámites Académicos, a fin de proponer la modificación respectiva; por lo que, los miembros del consejo acordaron, que la propuesta que emita el Vicerrectorado Académico, sea aprobada mediante acto resolutorio rectoral;

Que, mediante Oficio N° 0238-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 15 de marzo de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que realizado el análisis al Calendario de Trámites Académicos, para el Semestre Académico 2021-I, es que propone la modificación del calendario antes citado, en el extremo del último día de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo decir, hasta el 19 de marzo de 2021; así mismo, aclara que los demás trámites se mantienen con las fechas propuestas debido a que se vencen a partir del 31 de marzo de 2021; por lo que, solicita su autorización mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Expediente N° 802-V-R-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, **en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados**, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADEMICOS	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 19 DE MARZO DE 2021

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 11 de Marzo del 2021.

F97HCF58C!! >7A

EXP. 802-V-R-UJCM

Dcf 'Mc' UbXU DUWt gcbVt 'U' Ug \$- .\$. , (\$ 'Ua 'Z% # \$' #S&%

OFICIO N°0238-2021-VRA./UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

Asunto : PARA SU ATENCIÓN

MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE TRÁMITES

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informar que, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario realizado el día de hoy, este Vicerrectorado Académico ha realizado el análisis correspondiente del Calendario de Trámites para el Semestre 2021 – I, por lo que propone la siguiente modificación; así mismo es necesario aclarar que los demás tramites se mantienen con las fechas propuesta debido a que vencen a partir del 31 de marzo.

DESCRIPCIÓN	DICE	DEBE DECIR
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 12 DE MARZO DEL 2021	HASTA EL 19 DE MARZO DEL 2021

Por lo antes mencionado, solicito a vuestro despacho su autorización mediante Resolución Rectoral.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo